



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA  
Secretario de Gobierno

23 DE MARZO DE 2024

PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 11285



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab".

Número Único de Caso: **CI-CAR\_FEM-6/2023**  
CAUSA PENAL: **99/2023**  
ASUNTO: **COMUNICACIÓN POR EDICTOS**

**CIUDADANA AZUCENA MORFIN BROCA**

Dom: Colonia Miguel Hidalgo  
Villa Estación Chontalpa  
Huimanguillo, Tabasco.

El suscrito Maestro en Derecho Gerardo Jiménez Colorado, Fiscal del Ministerio Público Adscrito a la Agencia Regional del Ministerio Público Especializada en Femicidio, con sede en el municipio de Cárdenas, Tabasco, le hago saber que, en fecha 12 de marzo del año 2024, se dictó un acuerdo dentro de la Carpeta de Investigación CAR\_FEM-6/2023, iniciada a favor de Usted por el delito de Femicidio en grado de Tentativa, previsto y sancionado por el artículo 115 Bis fracción I del Código Penal en vigor en el Estado de Tabasco, cometido en su agravio y en contra del acusado **ENRIQUE MONTIEL BONORA**; el cual se ordenó comunicárselo a través del siguiente EDICTO: = = = = = .

**Visto.-** Para cumplir el mandato judicial invocado en audiencia de debate de fecha 11 de marzo del año 2024, a las 08:30 horas, en donde el Ciudadano Presidente del Tribunal Unitario Licenciado Raúl Arreola Ramón, de la Región 7 del municipio de Huimanguillo, Tabasco, ordena agotar edictos dentro de la **causa penal 99/2023**, deducida de la Carpeta de Investigación **CAR\_FEM-6/2023**, iniciada a favor de la víctima **AZUCENA MORFIN BROCA** por el delito de Femicidio en grado de Tentativa, previsto y sancionado por el artículo 115 Bis fracción I del Código Penal en vigor en el Estado de Tabasco, en contra del acusado **ENRIQUE MONTIEL BONORA**; de conformidad con el numeral 91 del Código Nacional de Procedimientos Penales en vigor, se acuerda: = = = = = .

**PRIMERO.-** Se ordena realizar la publicación mediante edictos agotando lo requerido por el numeral 91 del ordenamiento jurídico citado con antelación. = = = = = .

**SEGUNDO.-** Se ordena girar oficio de estilo a la Dirección General Administrativa de la Fiscalía General del Estado de Tabasco, para los efectos de que se sirva a realizar lo que conforme a derecho corresponda y publique por 3 veces consecutivas en los diarios de mayor circulación lo siguiente: **"Que el día miércoles 03 de abril del año 2024, a las 08:30 horas, se llevará a cabo la audiencia de juicio oral instruida al C. ENRIQUE MONTIEL BONORA, dentro de la causa penal número 99/2023, por el hecho que la ley señala como el delito de FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, donde resulta ser víctima; por lo cual deberá comparecer ante la SALA DE AUDIENCIAS DEL TRIBUNAL UNITARIO DE JUICIO ORAL DE LA REGION 7 ubicado en la Ranchería Villa Flores, 2da. Sección, del municipio de Huimanguillo, Tabasco; en esa fecha y hora indicada, debiendo estar treinta minutos antes de la hora programada para su registro respectivo, previa identificación en la audiencia de debate"**. = = = = = .

Así lo acordó el MD. GERARDO JIMENEZ COLORADO, Fiscal del Ministerio Público, adscrito a la Agencia Regional del Ministerio Público Especializada en Femicidio con sede en el municipio de Cárdenas, Tabasco. = = = = = .

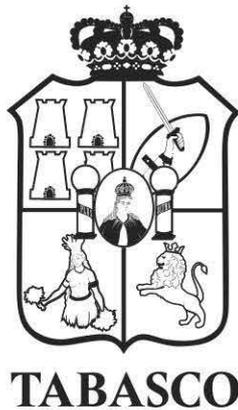
Por lo que deberá presentar el día y hora señalada en el presente edicto

ATENTAMENTE



**MD. GERARDO JIMENEZ COLORADO**  
Fiscal adscrito a la Agencia Regional del Ministerio Público  
Especializada en Femicidio

AGENCIA REGIONAL DEL  
MINISTERIO PÚBLICO  
ESPECIALIZADA  
EN FEMINICIDIOS



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: r3ngMg/dgKAmeC5QMrg/WcXVRvYA5EvsYQ2Dm+e/4Gh7HuPhSbqIAqGL0z7CbvREmnW1RTzHDWTbhuQjYVN3YiMkH12WwOMBZj6TRFOYp+xXeH7fgHYf0Trp2OkT4cwvVx/mVQGkGNO8QVIJ9XfY544/FsVJYrhDwGgu6uemOTKwYberTTVKfnu8TOGe9VAadOQ2k+6h14/O+YIDe5iAHL5b9akKeuTg1Cws5EqvG0Lb63xYFQ3PsGZqVHHmJSffthU/f9ToQBFicxhLMO88putav1M0krAwhRLZ2gkRS7/DSuXjB5uwKk93hiV1AjkeiW5g4PK6lwP8muTZCsA==